



oferta 20000071
10f.
06 MAR. 2017
13:31 de.
RECIBIDO
Estefany Junes

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

San José, 02 de Marzo del 2017

Señores
Poder Judicial
Departamento de Proveduría
Presente

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA No.2017CD-000005-ARICGCM**
"Adquisición Unidades de Imagen para Impresoras Lexmark MS415dn, del Organismo de Investigación Judicial de Liberia y Subdelegación del OIJ de Cañas"

Estimados señores:

Nosotros DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S. A., con oficinas en Calle Blancos, de Café Dorado 250 mts Oeste, edificio SENARA, Bodega #5, teléfono 2221-3627 / 6057-4141, fax 2248-4507, email: ejunez@dps-lat.com, erick.dona@dps-lat.com, Apartado 1304-3000; Número de Cédula de Jurídica: 3-101-529054, Inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo QUINIENTO SETENTA Y UNO asiento CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, Marca y País de Origen: DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S. A., Costa Rica, Representada en el acto por el Sr. Erick Dona Cantillano, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Heredia, cédula de residencia No. 155810990810. Con poder amplio y suficiente de conformidad con el artículo #1256 del código civil; nos permitimos presentarles a su consideración nuestra oferta en nombre propio, para el "Compra de útiles de oficina." según las siguientes características y especificaciones.

1. Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.
2. Datos del a la oferente:

Nombre del Oferente:	DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A.
Cédula Jurídica:	3-101-529054
Nombre del Representante:	Francisco José Lacruz Saldaña
Numero de Teléfono:	2221-2327
Correo electrónico:	placruz@dps-lat.com
Medio Oficial de Notificación:	ejunez@dps-lat.com
Número de Fax:	2248-4507
Nombre de la persona encargada del procedimiento:	Estefania Junes C.
Numero de la persona encargada del procedimiento:	6048-4100
Dirección exacta de la empresa:	Calle Blancos, de Café Dorado 250 mts Oeste, edificio SENARA, Bodega #5



RODER JUDICIAL

SO OFICIAL

3. Requisitos de admisibilidad:

Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

3.1 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

3.2 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

3.3 Plazo máximo de entrega: nuestra entrega será para 05 días hábiles

3.4 Garantía mínima: 12 meses

3.5 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4. Condiciones particulares de la oferta:

4.1 **Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles**, a partir de la apertura de oferta

4.2 **Lugar de entrega del objeto contractual: Administración Regional de Liberia**

4.3 Cláusula Penal:

4.3.1 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.3.2 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.3.3 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.3.4 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.3.5 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.4 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.5 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.6 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.7 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.8 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.9 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.10 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.11 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.12 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.13 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.14 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.15 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.16 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.17 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.18 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.19 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.20 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.21 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.22 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

4.23 Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.



Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	15		Unidades de imagen para impresoras LEXMARK MS415dn, con un rendimiento de 60.000 páginas basadas en 3 páginas de media por trabajo en tamaño A4/carta al 5% de cobertura.	\$95	\$ 1.425
				Precio Total:	\$ 1.425
				Descuento:	\$0
				Precio Menos Descuento:	\$0
				Precio Total Oferta en Letras:	Mil cuatrocientos veinticinco dólares

Requiere exoneración de impuestos de nacionalización Marque con una X: Si () No (X)

Observaciones:

- El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la gula de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites. En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos,

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de Información de interés para los proveedores.

Firma

Francisco José Lacruz Saldaña
 XDA 495702
 Director General, Representante Legal
 Y Apoderado Generalísimo sin límite de suma
 DPS PRINTING SOLUTIONS S.A.
 3-101-529054

5. Método de evaluación
Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.
6. Apartado 2
Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

De la Verificación del ajuste de la contratación:

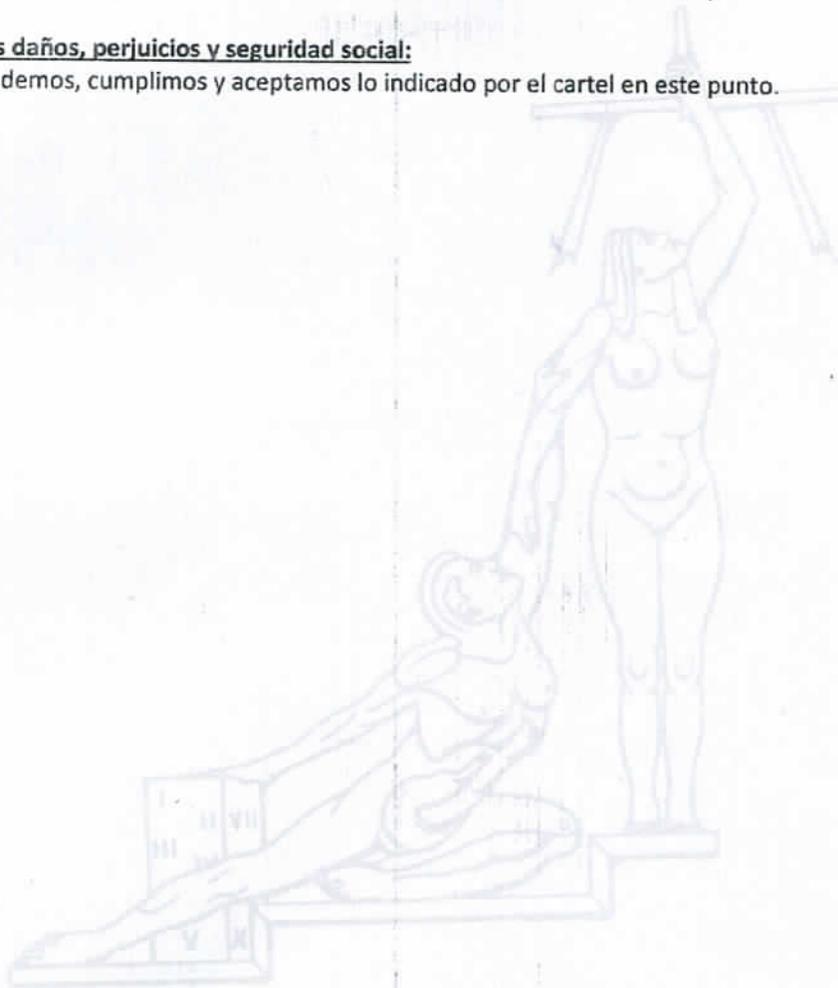
Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

De los términos de pago:

Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.

De los daños, perjuicios y seguridad social:

Entendemos, cumplimos y aceptamos lo indicado por el cartel en este punto.





A la atención de:
Poder Judicial
Departamento de Proveeduría
Presente
Presente

RODER JUDICIAL
USO OFICIAL

Declaración Jurada

Por este medio el abajo firmante, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DECLARA:

Declaro bajo la gravedad de fe juramento de la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, que mi representada, se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.

Declaro bajo la gravedad de fe juramento que la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, no les afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Declaro bajo la gravedad de fe juramento que la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, no les afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Declaro bajo la gravedad de fe juramento que la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública.

Declaro bajo la gravedad de fe juramento que la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de fe juramento que la sociedad que represento DPS DATA PRINTING SOLUTIONS S.A. 3-101-529054, que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Firma

Fecha:

03/03/2017

Francisco José Lacruz Saldaña
XDA 495702
Director General, Representante Legal
Y Apoderado Generalísimo sin límite de suma
DPS PRINTING SOLUTIONS S.A.
3-101-529054



Consulta Morosidad Patronal

Lista de Sucursales Ayuda

Reporte de Patronos más morosos | Portal Dirección de Cobros

Dirección de Cobros
Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva 2008

Búsqueda de Patrono por identificación

Tipo identificación Número identificación

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE
LUGAR DE PAGO
SITUACIÓN

D.P.S DATA PRINTING SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
GUADALUPE

Consulta realizada a la fecha: 06/03/2017



Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con otras instituciones ingresar a:

[Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares \(FODESAF\)](#)



[Instituto de Mixto de Ayuda Social \(IMAS\)](#)



[Instituto Nacional de Aprendizaje \(INA\)](#)





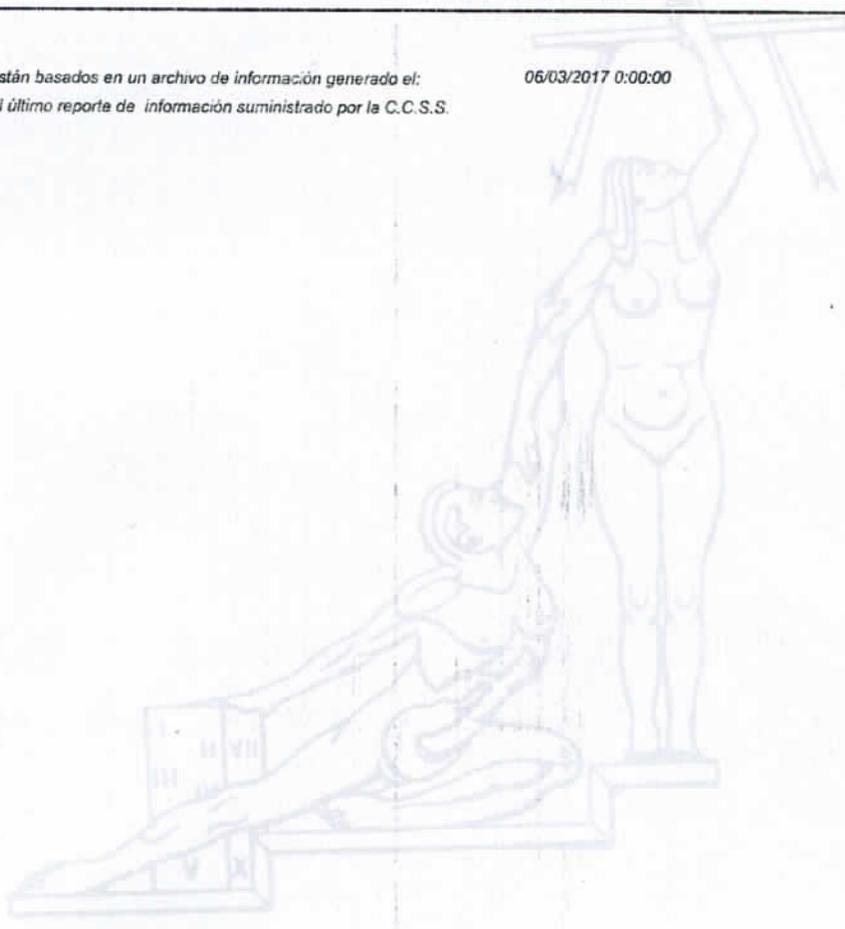
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO
 Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

06-marzo-2017
 11:11:47

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101529054 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
 Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

06/03/2017 0:00:00



00000062

MARIA LORNA BALLESTERO MUÑOZ
1 0 8 6 1 0 3 6 5



MARIA LORNA BALLESTERO MUÑOZ, NOTARIO CON OFICINA SAN JOSÉ CERTIFICA con vista en la SECCIÓN MERCANTIL del REGISTRO PÚBLICO, que al Tomo: Quinientos setenta y uno, y Asiento: cuarenta y un mil trescientos veintinueve aparece inscrita la sociedad en la que ERICK DONA CANTILLANO, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Heredia, de nacionalidad Nicaragüense, con cédula de residencia número uno cinco cinco ocho uno cero nueve nueve cero ocho uno cero, y FRANCISCO LACRUZ SALDAÑA, mayor, casado una vez, de nacionalidad española, empresario, vecino de Guachipelín de Escazú, con pasaporte número **X D A CUATRO NUEVE CINCO SIETE CERO DOS**, quienes son PRESIDENTE Y SECRETARIO respectivamente, y a su vez ostentan la representación judicial y extrajudicial con las FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, pudiendo actuar individual o conjuntamente de la SOCIEDAD D.P.S DATA PRINTING SOLUTIONS S.A, la cual es titular de la Cédula de Persona Jurídica número: Trescientos uno- quinientos veintinueve mil cincuenta y cuatro, domiciliada en **Provincia: SAN JOSE, Cantón: TIBAS, DISTRITO: COLIMA. DE LA METALCO TRESCIENTOS METROS AL SUR Y SETENTA Y CINCO METROS AL OESTE, CALLE SIN SALIDA HACIA EL PLANTEL DEL ICE.**- IGUALMENTE CERTIFICO: Que con vista en el Libro de Accionistas de esta sociedad que el capital Social lo es en la suma de DIEZ MIL COLONES EXACTOS, divididos en DIEZ ACCIONES comunes y nominativas de MIL COLONES CADA UNA.- Las cuales están distribuidas de la siguiente forma: El socio FRANCISCO LACRUZ SALDAÑA, mayor, casado una vez, de nacionalidad española, empresario, vecino de Guachipelín de Escazú, con pasaporte número **X D A CUATRO NUEVE CINCO SIETE CERO DOS** es dueño de CINCO ACCIONES comunes y nominativas de mil colones cada una y el socio ERICK DONA CANTILLANO, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Heredia, de nacionalidad Nicaragüense, con cédula de residencia número uno cinco cinco ocho uno cero nueve nueve cero ocho uno cero es dueño de CINCO ACCIONES comunes y nominativas de mil colones cada una.- Personería que se encuentra vigente a la fecha.- Extiendo la presente certificación en lo conducente y lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe ni desvirtúa lo transcrito, todo de conformidad con el Código Notarial.- Personería que se encuentra vigente a la fecha.- Es Conforme, se Agregan y Cancelan los Timbres de Ley, haciendo uso de las facultades que me confiere el Código de Notariado.- La expido en San José al ser las OCHO horas del SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

